

GUÍA DE USO

Revisión de Calificación de Evaluación de Recuperación

SERVICIO

Revisión de Evaluación de Recuperación.

RESPONSABLE

Sección de Análisis y Programación Escolar.
Teléfono: 53-18-92-93.
Horario: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.
Correo electrónico:
secpro@correo.azc.uam.mx

REQUISITOS

- I. Ser alumno de la UAM.
- II. Presentar solicitud ante el Director de la División Académica correspondiente en caso de inconformidad de la calificación.
- II. Presentar credencial actualizada de alumno o identificación oficial vigente con fotografía y firma, y en su caso, carta poder debidamente requisitada con identificaciones de quien otorga y de quien recibe el poder en originales y una copia fotostática por ambos lados de cada identificación.

PROCEDIMIENTO

1. Solicitar por escrito al Director de la División correspondiente la revisión de la evaluación de recuperación, a más tardar el quinto día de la publicación de calificaciones en caso de inconformidad de la calificación.
2. El Director de la División integrará una Comisión formada por tres profesores del área o plan correspondiente. La Comisión resolverá por mayoría de votos y dentro de los tres días hábiles siguientes la calificación del alumno, la cuál será inapelable.
3. La División Académica enviara la resolución a la Sección de Análisis y Programación Escolar.
4. La Sección de Análisis y Programación Escolar realizara el trámite administrativo correspondiente.
5. Verifica la modificación de calificación en el Módulo de Consulta Escolar.
6. Acude a la Sección de Análisis y Programación Escolar (edificio T, planta baja) con la credencial vigente, en cuanto verifiques en tu Kardex la modificación de la calificación, para solicitar el formato e instrucciones para el alta a la(s) UEA seriada(s) con la modificación de la calificación.
7. Recoge tu Comprobante de Inscripción-Reinscripción al trimestre lectivo y verifica tu Horario en tu Módulo de Información Escolar.

El trámite se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes de publicada la calificación correspondiente.

NORMATIVIDAD

Artículo 74 del Reglamento de Estudios Superiores.

